

*Nievas, Flabián; Bonavena, Pablo Augusto*

## La sociedad argentina se militariza: Yuxtaposición entre defensa y seguridad

---

### VIII Jornadas de Sociología de la UNLP

*3 al 5 de diciembre de 2014*

*Cita sugerida:*

*Nievas, F.; Bonavena, P. (2014). La sociedad argentina se militariza: Yuxtaposición entre defensa y seguridad. VIII Jornadas de Sociología de la UNLP, 3 al 5 de diciembre de 2014, Ensenada, Argentina. En Memoria Académica. Disponible en: [http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab\\_eventos/ev.4753/ev.4753.pdf](http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.4753/ev.4753.pdf)*

Documento disponible para su consulta y descarga en **Memoria Académica**, repositorio institucional de la **Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación (FaHCE)** de la **Universidad Nacional de La Plata**. Gestionado por **Bibhuma**, biblioteca de la FaHCE.

Para más información consulte los sitios:

<http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar>

<http://www.bibhuma.fahce.unlp.edu.ar>



Esta obra está bajo licencia 2.5 de Creative Commons Argentina.  
Atribución-No comercial-Sin obras derivadas 2.5

## La sociedad argentina se militariza: yuxtaposición entre defensa y seguridad<sup>1</sup>

Flabián Nuevas\* y Pablo Bonavena\*\*

Mail: [bonavena@uolsinectis.com.ar](mailto:bonavena@uolsinectis.com.ar). [flabian.nuevas@gmail.com](mailto:flabian.nuevas@gmail.com)

### Introducción

Recientemente, el 9 de agosto, en Fergusonm, Missouri, el asesinato del joven afrodescendiente Michael Brown, de 18 años, generó una gran indignación y oleada de protestas. Fue muerto estando desarmado por los disparos de un miembro de la policía y el hecho movilizó a muchos sectores de la población contra la brutalidad policial y, una vez más, en repudio del racismo. La magnitud del escándalo abrió el debate parlamentario acerca de una ley que, desde los años 90, proporciona pertrechos militares excedentes a las fuerzas policiales norteamericanas para luchar contra el narcotráfico.<sup>2</sup> El efecto logrado por los alcances de dicha ley fue la militarización de las prácticas policiales.

La represión contra las movilizaciones en repudio del fatal hecho contra el joven Brown puso de manifiesto el uso de ese armamento, similar al utilizado por las tropas de los Estados Unidos en los territorios invadidos en épocas recientes, contra la población del propio país.<sup>3</sup>

---

<sup>1</sup> Investigación financiada por UBACyT bajo el número de proyecto W-913 de la programación 2011-2014.

\* Instituto “Gino Germani” – Facultad de Ciencias Sociales / CBC – UBA / CONICET.

\*\* Instituto “Gino Germani” – Facultad de Ciencias Sociales – UBA / Facultad de Humanidades – UNLP.

<sup>2</sup> Biron, Carey L. (2004); La militarización policial de EEUU tiene tentáculos en América Latina. En Revista electrónica de Ciencia, Tecnología, Sociedad y Cultura, 19 de Agosto 2014. [http://www.tendencias21.net/La-militarizacion-policial-de-EEUU-tiene-tentaculos-en-America-Latina\\_a36426.html](http://www.tendencias21.net/La-militarizacion-policial-de-EEUU-tiene-tentaculos-en-America-Latina_a36426.html)

<sup>3</sup> “En los años 80, el gobierno federal le dio a los departamentos locales de policía acceso a millones de dólares para el combate a las drogas”, le explica a BBC Mundo la abogada Kara Dansky, autora principal del informe de la ACLU, “War comes home” (La guerra llega a casa). “Además, a comienzos de los 90, el Congreso autorizó al Departamento de Defensa para que básicamente le diera a la policía local el acceso a su arsenal militar”, prosigue Dansky. Esto sucedió con la aprobación de la ley de Autorización de Defensa Nacional (NDAA, por sus siglas en inglés). La sección 1208 de la NDAA permitió al secretario de Defensa “transferir a agencias federales y estatales material propiedad del Departamento de Defensa, incluidas armas y municiones que el secretario determine que a) se adecúa al uso por parte de estas agencias en actividades contra las drogas y b) son un excedente del Departamento de Defensa”. Todo esto se reforzó, dice Kara Dansky, con la creación del departamento de Seguridad Nacional tras los atentados del 11 de septiembre de 2001, que destinó muchos millones de dólares más a las policías locales y estatales. Esta nueva estrategia se ha cobrado numerosas víctimas innecesarias, según la ACLU. “Los vecindarios no son zonas de guerra y no creemos que los agentes de policía deban tratar a la gente que vive en las comunidades como enemigos de guerra. Al hacer nuestra investigación hallamos que el uso innecesario de armas y tácticas paramilitares socava la seguridad pública y pone a las personas en peligro. Además tiene un impacto injusto y desproporcionado sobre minorías raciales”. BBC Mundo. *Nota de Redacción: “Cómo se llegó a la militarización de la policía en Estados Unidos”*. 15 de agosto de 2004. Londres. [http://www.bbc.co.uk/mundo/noticias/2014/08/140814\\_internacional\\_militarizacion\\_policia\\_en\\_eeuu\\_bd](http://www.bbc.co.uk/mundo/noticias/2014/08/140814_internacional_militarizacion_policia_en_eeuu_bd)

Esta situación demostró, igualmente, el correlato local de la política que ese país busca exportar a los países bajo su égida en América Latina. Vemos, entonces, que desde el norte al sur se discute sobre yuxtaposición entre defensa y seguridad, iniciativa promovida por el gobierno norteamericano y el Grupo de Acción Financiera Internacional para las “guerras” que pretende asumir.<sup>4</sup>

### **La situación en la Argentina**

Cuando se restableció el sistema parlamentario de gobierno a fines del año 1983 luego de la sangrienta dictadura iniciada en marzo de 1976, una de los objetivos urgentes que buscaban aquellos sectores de la sociedad que procuraban convivir de allí en más bajo la égida del sistema constitucional era cancelar definitivamente la “autonomía militar” respecto de otros actores de la sociedad, que para muchas opiniones había conformado un verdadero “partido militar”, plasmado de hecho en la sistemática intervención de las Fuerzas Armadas en el gobierno a través de golpes de Estado (Schaposnik, 1981 y Pion Berlin, 2008).

Se planteó con mucho consenso, entonces, la necesidad de desmilitarizar la sociedad, iniciativa que se expresaba fundamentalmente en la búsqueda de ceñir a los cuadros militares al específico espacio de los cuarteles (Lorenc Valcarce, 2003: 35). La subordinación de las fuerzas armadas al poder civil tenía como consecuencia, asimismo, colocar a las fuerzas de seguridad y las policías bajo la tutela de los funcionarios votados por la ciudadanía.

Se procuraba así ordenar las funciones específicas de cada fuerza armada estatal: el poder militar que se apoderaba de las funciones de gobierno y prohibía la actividad de los partidos políticos; las policías y fuerzas de seguridad que eran suplementarias de las tres armas (ejército, marina y aeronáutica) y éstas efectuaban tareas de policía.

Este objetivo se pudo establecer luego de derrota de la insurgencia, perspectiva que sólo fue factible plantear en los lugares de América Latina donde la lucha de clases dejó un saldo favorable para las burguesías, y no así en Colombia y, en menor medida, en el Perú y México, donde persiste la presencia de fuerzas insurgentes y el pleno control territorial no parece afianzado.

La desmilitarización en la Argentina fue producto, por un lado, del triunfo contra la “subversión” y por otro, paradójicamente, debido a la derrota en la guerra por las islas

<sup>4</sup> Nos referimos, entre otras, a las difusas “guerras contra el narcotráfico”, contra “el delito organizado” y contra el “terrorismo”.

Malvinas y el consecuente descrédito de las Fuerzas Armadas, ante la opinión generalizada sobre su deshonrosa conducta durante el conflicto. El desenlace de aquella guerra contra el imperio Británico favoreció la restricción de su poderío y despejó el camino para la rehabilitación de los partidos políticos.

Pasadas tres décadas de vigencia del sistema parlamentario, luego avances y retrocesos con levantamientos militares y la búsqueda, por parte de las Fuerzas Armadas, de algunos grados de autonomía (Diamint, 2008), actualmente es menester hacer un balance respecto al estado de la situación, para lo cual es interesante construir una referencia a partir de transitar un rápido recorrido por el proceso que dio origen al Estado moderno y los parámetros ofrecidos por los acuerdos de Westfalia (1648), subrayando el peso del factor militar en su conformación. También hablaremos de manera breve sobre algunos aspectos que remiten a la forma en que se fueron configurando los brazos armados del Estado argentino, en tensión con los lineamientos brindados por el “espíritu wesfaliano”, recalcando el impacto de la lucha contrainsurgente y anticomunista en su desarrollo; finalmente, haremos algunas reflexiones sobre el derrotero de las fuerzas de seguridad y el estado de la militarización en la Argentina reciente.

Nuestra hipótesis supone que luego de un repliegue relativo del militarismo en la primera década de democracia como consecuencia de un gran descrédito del aparato militar estatal, se reinstala nuevamente su aceptación con amplio consenso social, pero bajo otras formas y contenidos.<sup>5</sup> Con el impulso norteamericano, el Estado mientras tanto mantiene su perfil guerrero.

## **Sobre el Estado y la guerra**

La conformación del Estado moderno se basa en una política armada que debía remediar un problema doble: consolidar el dominio sobre los territorios conquistados tanto en el propio, es decir, sobre la superficie del espacio donde construye la soberanía

---

<sup>5</sup> En este clima, durante el año 2010 el ex diputado salteño Alfredo Olmedo se había pronunciado a favor de la vuelta del servicio militar obligatorio, derogado en 2004, sin lograr mayor adhesión. Una propuesta parecida esgrimió el intendente massista Jesús Cariglino, quien consideró que se debía reinstaurar el servicio militar para que “los jóvenes se alineen en sus estudios”. Recientemente el senador bonaerense y ex intendente de José C. Paz, Mario Ishii, alineado con el gobierno nacional de Cristina Fernández de Kirchner, propuso la misma medida como manera de contener a los jóvenes que ni estudian ni trabajan, argumentando que la idea tiene un 90 % de adhesión. La iniciativa no tuvo, empero, respaldo oficial. Diario *La Nación* del 28 de abril de 2014. <http://www.lanacion.com.ar/1685932-ishii-propuso-el-regreso-del-servicio-militar-obligatorio-y-desperto-la-polemica-en-el-gobierno>. Véase, también, diario *Página 12* del 30 de abril de 2014. <http://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-245229-2014-04-30.html>.

y, a la vez, frente a otros Estados que disputan o podrían disputar esa territorialidad desde afuera de sus límites.<sup>6</sup> La capacidad de fiscalizar militarmente ese terreno para garantizar su integridad transforma al Estado en una entidad geográfica y política.<sup>7</sup> Alcanza esa potestad por ser, aunque no únicamente, un “formidable mecanismo de violencia”; actuando como un verdadero “señor de la guerra” (Crettiez, 2009: 70 y 82). Charles Tilly subraya la íntima relación, implicándose mutuamente, entre la guerra y los Estados;<sup>8</sup> señala, también, que parte de las acciones del Estado son, por un lado, su propia constitución que implica “atacar y vigilar” a las fuerzas opositoras dentro de sus confines; por otro, agredir o repeler a las fuerzas rivales que se localizan fuera de sus límites (Tilly, 1992: 109, 149/50). Vemos como la espacialidad que se reconoce como Estado funda simultáneamente un campo de fuerzas de carácter político/militar tanto interior como exterior. Presume el control de los factores que podrían desestabilizarlo y eventualmente desencadenar una guerra civil y, al mismo tiempo debería poseer capacidad para repeler las agresiones exteriores. La paz interna germina de la guerra y llama simultáneamente a la beligerancia externa.

El triunfo sobre la guerra civil o religiosa es el trasfondo del Estado europeo y el correlato de la consolidación territorial implica la apertura de otro frente de combate: la guerra entre Estados. La victoria rompe órdenes sociales existentes e impone otro sistema de relaciones sociales, así como construye nuevas geografías; es la plataforma de los Estados fuera de Europa: nos referimos a las guerras coloniales. En ambos ámbitos el Estado delimita un territorio y demanda su existencia como entidad jurídica; se reclama como “sujeto soberano”. El reconocimiento de esa soberanía se logra con las armas. El Estado es el correlato de un estado del poder en relación a las fuerzas del interior del territorio y en relación a las fuerzas que actúan en otros espacios: es al mismo tiempo un doble estado del poder.<sup>9</sup> En el espacio que tutela el Estado procura sin descanso el monopolio de la violencia física legítima, y administra el derecho al ejerci-

<sup>6</sup> Donde con más claridad se amalgama el Estado y su aparato armado en la construcción de su geografía fue en la idea de consolidar su espacialidad a través del asentamiento poblacional por medio del sistema punitivo. Los casos de Australia y Nueva Caledonia son las más importantes experiencias impulsadas desde Europa; en la Argentina esa política se expresó en la localización de una cárcel en Tierra del Fuego. Sobre el tema, véase de Cecarelli, 2011.

<sup>7</sup> “Lo que hay que subrayar, a propósito de ciertas metáforas espaciales, es que son tanto geográficas como estratégicas, lo cual es normal ya que la geografía se desarrolló a la sombra del ejército. Entre el discurso geográfico y el discurso estratégico se puede observar una circulación de nociones: la región de lo geográfico no es otra cosa que la región militar (de *regere*, dirigir), y provincia no es más que el territorio vencido (de *vincere*).” Foucault, 1980:116.

<sup>8</sup> “La guerra presidió el nacimiento de los Estados: el derecho, la paz, las leyes en la sangre y el fuego de las batallas”. Foucault, 2010: 55 y 29.

<sup>9</sup> Estas ideas tienen como antecedente algunas páginas de Carl Schmitt, especialmente en su lectura referida a Rousseau (2005, cap. III).

cio de la violencia material directa.<sup>10</sup> La soberanía remite a la capacidad de regir las fuentes de la violencia para establecer un orden interno. Su factibilidad se instituye sobre una organización de la violencia y la eficacia en gestionarla brinda la alternativa de construir un país y/o nación en sentido moderno. Recordemos que no todo país es una nación, ni tampoco toda nación conforma necesariamente un Estado.<sup>11</sup> Asimismo es fundamental tener en cuenta que el Estado encuentra uno de sus argumentos principales en la promesa de ofrecer seguridad a su población. Por eso, el proceso de consolidación de los Estados modernos tuvo como corolario un incremento creciente de su capacidad para concentrar los medios para el uso de la fuerza material estableciendo una administración de la violencia que le garantizó el control de la masa poblacional. La ciudadanización se constituye en la privación, no sin sobresaltos, de ejercer la violencia de manera particular, que se materializa en la confiscación de la opción de utilizar libremente armas mortales, iniciativa que tiene como contrapartida la asignación de algunos derechos políticos y sociales como la seguridad (Marshall, 1998: 31). La legitimidad de la violencia estatal requiere de la delegación forzada o no de ese derecho por parte de la población al Estado, y a su vez otorga el aval para su aplicación, concesiones que tienen como condición la disposición extendida de las personas a no utilizarla según su arbitrio: sólo el Estado queda habilitado a través del derecho a concentrar la violencia física que, así, se torna legítima. Las demás acciones violentas se tornan ilegítimas e ilegales; sólo le queda al ciudadano la posibilidad de cierta “defensa legítima” ante una agresión, única alternativa aceptada de la violencia ejercida de manera privada, pero bajo severas regulaciones jurídicas.

Robert Muchembled propone una apasionante historia de la violencia que arranca en la Edad Media y llega hasta nuestros días dejando evidencia de este itinerario, señalando que en Europa occidental desde el siglo XIII hasta el XXI disminuyó la “brutalidad humana”,<sup>12</sup> excluyendo de su registro a la guerra promovida por los Estados, tendencia favorecida por la merma de los homicidios, efecto especialmente de la prohibición del duelo para dirimir querellas particulares. Pone énfasis en la capacidad de gestionar históricamente la violencia masculina, que va mermando con el

---

<sup>10</sup>“La formación del Estado pasa por la “victoria del monopolio real (Elías) en beneficio de un señor todopoderoso que fuerza a sus rivales (en Francia, los duques de Bretaña, de Borgoña, el conde de Flandes, entre otros) a someterse a su autoridad. Esta ley del monopolio se basa en una acumulación de los medios de dominación gracias a la alianza entre el fisco y los ejércitos”. (Crettiez, 2009: 71). Véase también Weber, 1984: 1056.

<sup>11</sup> El país vasco y la nación kurda son algunos de los tantos ejemplos de ello.

<sup>12</sup> Esta observación tiene sintonía con la tesis de Norbert Elías (1994), quién sostiene que la civilización es un proceso por el cual el hombre progresivamente controla las agresiones.

tiempo aunque afectando de manera diferente cada fracción social: la violencia mortífera se va transformando casi exclusivamente en una práctica en los márgenes de la ley por iniciativa de jóvenes poco instruidos y pobres. La capacidad de apaciguarla se debe al control social ejercido a través de la expansión de una concepción ideológica que imprime socialmente la “repugnancia por la sangre y un tabú de la violencia”, sentidos que justamente le permiten al Estado procurar acaparar la suma de la fuerza material (Muchembled, 2010).

La prohibición del duelo individual o las “guerras privadas” son parte de una tendencia que comenzó a cobrar forma desde el siglo XVII cuando los gobernantes “han logrado inclinar la balanza de modo decisivo tanto frente a los ciudadanos particulares como frente a los poderosos que rivalizan con ellos dentro de los Estados. Han logrado que el recurso de las armas sea delictivo, impopular y poco práctico para la mayoría de sus ciudadanos, han proscrito los ejércitos privados y han hecho que nos parezca normal que los agentes armados del Estado se enfrenten a la población civil desarmada” (Tilly, 1992: 112). El Estado desarma al pueblo pero le ofrece —con grados variables de eficacia según el Estado y el momento histórico— como compensación una red de contención social que brinda seguridades al ciudadano, lo que constituye el argumento central de Hobbes en *Leviatán*, razonamiento que replican otros autores contractualistas (Raynaud, 2011: 349). El apego por la seguridad y las promesas para lograrla florecen de la incertidumbre y el miedo, dos sentimientos que se encuentran en los cimientos de la organización social. Frente al pánico la sociedad deriva de la necesidad de vivir con seguridad (Ostrensky, 2012: 22). La búsqueda de seguridad, la contracara directa del miedo, constituye el motor de lo social (Glaze, 2006).

El miedo nace ante la inseguridad, la política emerge de las respuestas que ofrecen diferentes estrategias de poder para morigerarlo. Bobbio reflexiona sobre la importancia del valor de la seguridad para entender las acciones políticas y el vínculo entre gobernantes y gobernados: sostiene que la esencia del contrato social está en el intercambio entre protección y obediencia” (2009: 560/1). La capacidad para controlar el miedo politiza lo social generando formas de gobierno. Simmel (1986) entiende que el miedo es una de las fuerzas psicológicas que enlaza políticamente a los hombres, generando sobre un espacio geográfico un espacio político.

El vínculo entre protección y acatamiento se cristalizó, como ya señalamos, en importantes organizaciones y en notables hechos sociales; la gran ciudad es una de esas

materializaciones,<sup>13</sup> pero conformadas las urbes la iniciativa más importante en esta dirección se condensa en la expansión de los diversos mecanismos burocráticos de intervención sobre la vida, que genéricamente se agrupan bajo el rótulo de “seguridad social”. Con el desarrollo capitalista ese entramado estatal se constituye a partir de dispositivos que buscan atemperar la lucha de clases: reconoce al individuo como persona, como sujeto de derecho (Crettiez, 2009: 76), y conforma un sistema de seguros que tuvo en el socialismo de cátedra alemán entusiastas detentores; en los albores del siglo XIX emergía el concepto de “seguridad social” bajo la consigna “una reforma evita toda revolución” (Álvarez Uría y Varela, 2004: cap. VI).<sup>14</sup> La lucha contra la “subversión” abre las puertas del Estado para consolidar derechos sociales. Las técnicas aseguradoras, como las que protegen a los obreros de los accidentes de trabajo, son una garantía frente a los perjuicios que traía la división del trabajo pero, al mismo tiempo, la reducción de los riesgos del trabajador afecta a la burguesía, pero ésta conquista como compensación la salvaguarda contra el accionar reivindicativo del movimiento obrero. La seguridad y los seguros traen tranquilidad: paliativos para el proletariado y un auxilio para el control del orden (Donzelot, 2007: 93/102).

Esquemáticamente podríamos periodizar, entonces, el desarrollo de la idea de seguridad. Inicialmente tenía una meta vital: lo más importante era vivir y sobrevivir. Luego, con el desarrollo capitalista la seguridad se tornaría, como dijo Max, en el “supremo concepto social de la sociedad civil”, expresado en el “concepto de policía” u “orden público”, donde la conservación de las personas convive con el resguardo de otros derechos y de la propiedad (Marx, 2012: 33). Hacia finales del siglo XIX, entonces, el concepto se cargó con otros sentidos: incluye algunos derechos sociales y de ciudadanía para la clase obrera como reaseguro contra las aspiraciones de inspiración revolucionara.<sup>15</sup>

## **La cuestión, históricamente, en Argentina**

---

<sup>13</sup> Pueden encontrarse ideas en esta dirección en Virilio, 2006. Véase, también, Cavalletti, 2010.

<sup>14</sup> En esta dirección es interesante tener en cuenta, hacia finales del siglo XIX, asimismo, la emergencia y expansión del “trabajo social”. Donzelot, 2008: 84.

<sup>15</sup> En los últimos años algunos especialistas han redefinido el concepto de seguridad como “seguridad humana”, iniciativa que tiene antecedentes en el Derecho Internacional Humanitario, en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en el Programa de Paz del Secretariado General de Naciones Unidas de 1982. Fue acuñada, finalmente, en el Informe sobre el Desarrollo Humano del PNUD de 1994, que postula a la seguridad como una preocupación universal que comporta la libertad frente al miedo y la necesidad. Véase al respecto, García y Rodrigo, 2008: 205/8. Véanse otros alcances del concepto de seguridad en Plaza Schaefer y Morales, 2013.

El tipo de tendencia que acabamos de presentar se replicó en la Argentina, en donde la escisión que planteamos fue más discursiva que real, al igual que en otros Estados.

Durante todo el siglo XX el ejército, la marina y la aeronáutica han participado de la represión interna, superponiéndose con la policía y, muchas veces, subordinándola a sus diseños estratégicos para el control del conflicto social interno. Recordemos que muchos veces en nuestra historia los jefes de las distintas policías han sido directamente oficiales de las fuerzas armadas.<sup>16</sup> Es una idea sugerente pensar las oscilaciones en la determinación de las incumbencias de cada “espada” del Estado, como una recurrente militarización de la policía y un repetido “policiamiento” militar (Bobeá, 2004).<sup>17</sup>

La intervención de las Fuerzas Armadas en asuntos internos del país tiene como ejemplos más significativos los golpes de Estado inspirados en las pugnas interburguesas y la llamada acción “anti-subversiva” bajo el imperio de la Doctrina de la Seguridad Nacional y la Guerra Fría.<sup>18</sup> El Plan de Conmoción Interna del Estado establecido por un decreto secreto el 14 de noviembre de 1958, sustentado en la ley 13.234, llamada de “Organización de la Nación en tiempos de guerra”, creada por el peronismo en 1948, es otro antecedente insoslayable. De manera complementaria, se intentaba construir una imagen positiva de las FFAA, usándolas en actividades de atención de la población frente a las catástrofes naturales, como el famoso Operativo Dorrego en octubre de 1973.

Por su parte, las policías (tanto la Federal como las provinciales) desde sus inicios tuvieron funciones de “policía política”; perfil que se visualiza de manera clara a fines del siglo XIX, con la vigilancia de los inmigrantes, muchos de ellos con ideas anarquistas y socialistas (Lorenc Valcarce, 2003: 35), aunque también cumplieron labores con perfil social, como el mantenimiento de las calles, de los puentes y del alumbrado público, la organización de entierros, el control de los mataderos y los mercados, la vigilancia de las calles y los lugares de diversión. Paralelamente fiscalizaba a los potenciales enemigos políticos de los gobiernos y reprimía a opositores, los desórdenes, los delitos y ejercía la censura de las actividades teatrales.<sup>19</sup> Ya en el año

---

<sup>16</sup> Las jefaturas de las policías estuvieron históricamente reservadas a oficiales de las fuerzas armadas, en general del Ejército: considerando el período 1930-1973 y el caso particular de la Policía Federal, veintiséis jefes fueron militares y únicamente tres fueron policías de carrera. Andersen, Martín (2002); *La policía: pasado, presente y propuestas para el futuro*. Citado por Lorenc Valcarce, 2003: 35.

<sup>17</sup> Sobre el origen anglosajón del término “policiamiento” (policing) y sus alcances véase Lorenc Valcarce, 2003.

<sup>18</sup> La instalación de esta tendencia puede ubicarse desde finales del año 1917. Dalmazzo, 2010: 88.

<sup>19</sup> Romay, Francisco (1964); *Historia de la Policía Federal Argentina*, citado por Lorenc Valcarce, F. (2003: 34). Para cumplir con estas metas la policía recibió ciertas funciones jurídicas. Tiscornia, 2004: 80

1898 el “Proyecto de Ley de Contravenciones” evidenciaba una superposición de jurisdicciones con las Fuerzas Armadas, al contemplar una serie de figuras que, además de buscar encauzar algunas conductas o tipo de personas, procuraba garantizar el “orden público” resguardando a las autoridades frente a potenciales maneras de alterarlo con reuniones, publicaciones o demandas por presos políticos.<sup>20</sup> Entre los recursos ilegales que usó la policía con este objetivo figuran la tortura y las ejecuciones sumarias, algunas bajo la forma de “gatillo fácil”. Recordemos que por la feroz represión policial a las manifestaciones obreras fue ejecutado el Jefe de Policía Ramón Falcón en noviembre de 1909 con una bomba arrojada por el obrero anarquista Simón Radowitzky. Lentamente, con el desarrollo del Estado, se fueron perfeccionando los dispositivos de control. La Policía Federal creó en 1910 el Cuerpo Guardia de Infantería dotado de técnicas militarizadas para intervenir en las situaciones de masas.<sup>21</sup>

Con el correr de las décadas la actividad militar y policial fue complementada por dos cuerpos especializados de seguridad, que con el tiempo fue asumiendo algunas de sus funciones: Gendarmería y Prefectura; el primero de acción terrestre, y el segundo, fluvial y litoral.

La Gendarmería fue creada en año 1938, con la misión de resguardar los pasos fronterizos y consolidar los entonces “territorios nacionales” (unidad política de jerarquía menor a una provincia, generalmente con escasa población). Se trata de un cuerpo “con estructura, capacitación, doctrina militar y formación jurídica que le permitiera cumplir funciones policiales en tiempo de paz, y en tiempo de guerra integrar el componente terrestre militar”.<sup>22</sup> Heredera de la policía general de puertos española del siglo XVII, la Prefectura Naval es más antigua. Se estableció como institución republicana en 1896. Más allá de su especificidad como autoridad policial marítima y de vías navegables, su acción litoraleña es lo que ha ido ganando importancia en los últimos años.

Tanto la Prefectura como la Gendarmería han sido requeridas de forma creciente como fuerzas de intervención urbana, y en menor medida rural, en la última década.<sup>23</sup> Se

---

<sup>20</sup> Proyecto de Ley de Contravenciones de año 1898 (inciso 1, Art. 30, Capítulo «Contra el orden público»). Citado por Tiscornia, 2004: 81/2. Sobre los orígenes de los edictos policiales, véase de Tiscornia, 2004a.

<sup>21</sup> En 1940 se publicó un manual para la formación militar de la policía en tal sentido, que informaba sobre las tácticas de acción en manifestaciones y la conducción de la tropa en casos de alteración del orden público, y cuestiones más específicas como el uso del gas lacrimógeno. Trotta, 1940.

<sup>22</sup> <http://www.gendarmeria.gov.ar/historia/index.html>, visitada el 7/12/13.

<sup>23</sup> Anteriormente habían participado en la llamada “guerra contra la subversión” durante la década del ’70. La Gendarmería en particular tiene una larga trayectoria en la represión de los sectores populares y en auxilio del empresariado; una de sus más sonadas intervenciones fue el llamado “Genocidio de los

las emplea de dos maneras, principalmente: como fuerzas de despliegue rápido, es decir, acuden de inmediato a sitios en los que hay tensión social, o bien como destacamentos estacionados en un determinado territorio, con funciones de control y disuasión, superponiéndose, complementando y/o desplazando a las fuerzas policiales locales.

Este esquema comenzó a implementarse en la década del '90, es decir, en el auge del neoliberalismo, ante la creciente oleada de resistencias de poblaciones devastadas por estas políticas. La Gendarmería en particular cumplió estas funciones reprimiendo en Cutral Co, Plaza Huincul, Tartagal, Jujuy y Neuquén (docentes y petroleros). Como síntesis de estas experiencias, el entonces ministro del Interior, Carlos Corach, sostuvo que se habían obtenido “múltiples y ricas consecuencias y enseñanzas para la Gendarmería y los gobiernos provinciales” que ameritaban, opinó, la confección de un manual para enfrentar los estallidos sociales.<sup>24</sup> Con estos antecedentes esta fuerza se fue colocando como un recurso fundamental para el mantenimiento de la “paz” interna.

Sería inexacto suponer que este esquema se limitó a un gobierno. De allí en adelante ha sido recurrente el uso de estos cuerpos para la represión interna. El gobierno de la Alianza debutó, en 1999, reprimiendo un corte de ruta sobre el puente interprovincial Gral. Belgrano con 600 efectivos de la Gendarmería y la Prefectura, con un saldo de dos manifestantes muertos y 28 civiles heridos de bala.<sup>25</sup> Todas esas acciones, en aquel entonces, generaron el rechazo de una porción importante de la población.<sup>26</sup>

## **La cuestión en Argentina actualmente**

En el presente contexto político y social la situación se modificó. Uno de los factores intervinientes, sin duda, en el cambio de percepción obedece a que precisamente en el transcurso del año 1997, la problemática de la inseguridad comenzó ser una de las

---

Pilagá” o la “Masacre de Rincón Bomba” durante el gobierno de Perón en 1947 con más de mil muertos, cuando todavía el Chaco era territorio nacional. Véase al respecto Arias, 2006. Asimismo, es menester recordar la represión de la gendarmería enviada por el gobierno peronista durante el llamado “Aguilarazo” en noviembre de 1973. Maisel, 2013.

<sup>24</sup> *Diario Hoy* de La Plata, 7/6/97, pág. 3.

<sup>25</sup> Para despejar el puente se utilizó media docena de aviones, entre ellos dos aviones Hércules que trasladaron camiones hidrantes, vehículos para tropas y pertrechos. Véase una interesante nota sobre este tema que, además, síndica la participación de la Gendarmería en el terrorismo de Estado en el diario *Página 12*, 27/1/2000.

<sup>26</sup> Según una encuesta de la Asociación Periodística de Estudiantes Universitarios, efectuada el 29 de mayo y el 4 de junio en la Capital Federal, el 63,2 % de los entrevistados la repudiaban. *Diario Hoy* de La Plata, 7/6/97, pág. 3.

principales preocupaciones de la población. Un informe del Centro de Estudios Unión para la Nueva Mayoría hecho en la Capital Federal y en el Gran Buenos Aires, alertó sobre la consideración del incremento de la delincuencia como un temor principal de la ciudadanía, después de la desocupación (Saín, 1998). De allí en más el incremento de la sensación de inseguridad fue recrudeciendo, incluso con autonomía relativa a la cantidad concreta de hechos delictivos perpetrados (Míguez e Isla, 2010: 94). Para atender el reclamo, los gobiernos impulsaron distintas medidas como reformas policiales, modificaciones en la legislación en la perspectiva de endurecer las penas, acrecimiento del número de cárceles, creación de guardias o policías municipales, foros y consejos de seguridad, incremento del reclutamiento de efectivos, etc.

En este contexto, el Gobierno nacional dispuso recurrir a la Gendarmería y a la Prefectura en noviembre de 1997, para enfrentar la supuesta ola de delitos violentos. Más de 700 gendarmes y unos 600 prefectos pasaron a cumplir custodias fijas frente a las entidades de las comunidades judías y musulmanas para prevenir atentados, y el personal policial afectado a esa tarea hasta ese momento fue trasladado a las comisarías y calles. Desde entonces, la presencia de la Gendarmería y la Prefectura en el paisaje urbano fue cada vez más habitual. En abril de 1999 el gobierno dio un salto cualitativo en la misma dirección; resolvió la movilización de la Prefectura y la Gendarmería para apoyar a la Policía contra la delincuencia; además estableció que las provincias podían solicitar el apoyo de esas fuerzas con ese fin.<sup>27</sup>

Otro impulso a la iniciativa se dio a través del decreto 880/2004, firmado por Néstor Kirchner y Gustavo Beliz, que dispuso que ambas fuerzas asumieran “servicios de policía de seguridad en los puestos de la Avenida General Paz”, desplazando a los efectivos policiales a la custodia de la vía pública.<sup>28</sup> La medida fue promulgada dentro del Plan Integral de Seguridad, en el que explícitamente se preveía la operación de fuerzas de seguridad para uso policial (Salles Kobalinski, 2012: 20). Desde entonces, se han utilizado ambas fuerzas en los sentidos mencionados,<sup>29</sup> produciéndose, en los hechos, una verdadera militarización del espacio urbano de las principales metrópolis, con énfasis en los barrios obreros. Tal despliegue nuevamente no encuentra resistencia

---

<sup>27</sup> *Clarín*, 17/4/99.

<sup>28</sup> *Infobae*, 4/4/04.

<sup>29</sup> La Prefectura también protagonizó importantes hechos de represión. Los más sonados fueron contra trabajadores de la industria del pescado en octubre y noviembre de 2007; en diciembre de ese año, con la intervención del Grupo Albatros en connivencia con una patota del Sindicato de Obreros Marítimos, fue reprimido también un grupo de empleados del Casino de Buenos Aires; y en diciembre de 2008 la misma suerte corrieron los pescadores artesanales de Ingeniero White.

y, por el contrario, tiene una fuerte demanda de parte de los vecinos donde dichas fuerzas se asientan que, en general, pertenecen a los sectores populares que habitan los extramuros de los barrios cerrados o el country de la clase alta. Justamente buscando amparo en los muros o barreras físicas desde algunos niveles de los gobiernos, así como desde la sociedad civil, se impulsaron también su construcción buscando frenar la inseguridad. Los primeros días de abril de 2009, el intendente de San Isidro Gustavo Posse, por ejemplo, ordenó la construcción de un muro para aislar su distrito del de San Fernando con el fin de “proteger de la inseguridad a nuestros habitantes”. El origen de esta política fue el reclamo de algunas decenas de propietarios de su partido que demandaron una pared con rejas para evitar que pasen ladrones de un lado a otro de la calle Uruguay, que separa al elegante barrio de Horqueta del humilde barrio Villa Jardín. La medida finalmente se abortó, pero constituyó un jalón muy importante para el desarrollo de este tipo de iniciativa.<sup>30</sup> Con el fin de entorpecer la actividad de los delincuentes, un grupo de vecinos de Quilmes levantó también un paredón frente al ferrocarril Roca en la zona del barrio Villa Argentina, luego de juntar fondos en asambleas barriales<sup>31</sup>, En Temperley, vecinos de la calle Lavalle, a la altura de Meeks, reunieron dinero para construir una barrera de ladrillos para evitar que los ladrones lleguen por las vías del ferrocarril.<sup>32</sup> En Pilar, los vecinos de La Alborada, en la localidad de Presidente Derqui, se organizaron y colocaron una barrera que controla los ingresos y egresos de extraños, medida que imita la decisión tomada en los barrios Los Mirasoles, Pellegrini III y Villa Alpina.<sup>33</sup> En Mendoza, con ayuda económica de la Municipalidad de Las Heras, los vecinos del barrio Covirpol cansados de los robos comenzaron la construcción de una pared que los separa de un precario asentamiento vecino.<sup>34</sup> En la localidad cordobesa de El Tropezón en lugar de una pared, los vecinos rodearon su barrio para obtener seguridad; los habitantes del otro lado del cerco lo llamaron “el muro de Berlín” y colgaron carteles que expresan esa idea.<sup>35</sup> La cantidad de ejemplos parecen no agotarse con facilidad.

En paralelo, el efecto del terror —originariamente impuesto por el Estado, y ahora gestionado desde múltiples agencias— tiene como correlato una desinstalación de la ciudadanía: se reclama la adopción de medidas y mecanismos de control que vulneran

---

<sup>30</sup> [http://www.agencianova.com/nota.asp?n=2011\\_8\\_10&id=27769&id\\_tiponota=10](http://www.agencianova.com/nota.asp?n=2011_8_10&id=27769&id_tiponota=10)).

<sup>31</sup> *Clarín*, 28/08/12.

<sup>32</sup> *La Nación*, 8/1/14 y *Perfil*, 12/04/14.

<sup>33</sup> *Perfil*, 12/04/14.

<sup>34</sup> *Los Andes de Mendoza*, 16/01/13.

<sup>35</sup> <http://www.diaadia.com.ar/cordoba/muro-berlin-cordobes> del 14/04/14.

los supuestos mismos de esta construcción política, ya que corroen la privacidad y se articulan sobre la sospecha *ad hominem* por sus identificadores de pertenencia de clase. Así se entiende que los intendentes municipales suelen argüir como obras de gobierno la instalación de cámaras y centros de monitoreo,<sup>36</sup> llegando al punto de que un distrito ha incluido entre su tecnología de control una flota de drones (cuadricópteros).<sup>37</sup> Es notable que en un país con la historia reciente de terrorismo estatal casi no haya suscitado resistencia el Proyecto X, que tomó estado público en 2012.<sup>38</sup> Lejos de cualquier cuestionamiento, sectores de la población que no necesariamente se pueden calificar de ideología de derecha, acuerdan con esas políticas o las observan con indiferencia.<sup>39</sup>

Este contexto es propicio para el desarrollo de fuerzas parapoliciales, que cuentan con larga tradición en Argentina,<sup>40</sup> pero se suponen debilitadas desde la reinstalación del sistema parlamentario en 1983. A diferencia de lo que ocurrió en otros momentos históricos, ya no aparecen estos grupos fomentados desde el Estado, sino más bien tolerados o admitidos por éste, según sean ilegales o legales.

En los últimos años se corporizaron con el uso de fuerzas de choque privadas (ilegales), conocidas como “barrabravas”; surgidas de los clubes de fútbol y nutridas por miembros del lumpenproletariado. El asesinato del militante del Partido Obrero Mariano Ferreyra nos ofrece una dimensión de la capacidad de ejercicio de la violencia que tienen, y el grado de coordinación con las fuerzas estatales del orden.

Para acreditar la sistematicidad de este recurso represivo, es menester observar que entre el año 2005 y el asesinato de Ferreyra en octubre de 2010, se sucedieron ataques de estos grupos de choque contra trabajadores y estudiantes en la firma Parmalat, en el Hospital Francés, en Neuquén contra docentes, en la Universidad de

---

<sup>36</sup> En San Isidro aumentó la vigilancia municipal entre el año 2000 y el 2013 en los siguientes valores: Inspectores de Cuidado Comunitario, 19 (2000), 150 (2013) (689% de incremento); Cámaras; 0, 920; policías comunitarios; 35, 300 (757%); Comisarías/Destacamentos; 9, 14 (55%); horas policiales por mes; 5.000, 36.000 (620%); chalecos antibalas; 60, 300 (400%); móviles de cuidado comunitario; 12, 120 (900%). Datos de *Gestión San Isidro*, N° 11.

<sup>37</sup> <http://www.tigre.gov.ar/drones/>

<sup>38</sup> Se trata de un plan de control social cuyo núcleo es una base de datos, gestionada por Gendarmería, constituida en 2002 y actualizada en 2006, y alimentada por datos de inteligencia sobre organizaciones sociales, para cuya obtención miembros de Gendarmería se infiltran en manifestaciones y organizaciones, en una clara erosión del estado de derecho, que es una práctica típica de contrainsurgencia.

<sup>39</sup> Aunque carente de rigor metodológico y de muestreo, vale citar un sondeo efectuado de manera electrónica por el diario *Córdoba*, cerrado el 11/6/13, en él obtuvo un 44,2% de respuestas afirmativas la pregunta “¿Considera que la seguridad nacional justificaría espiar teléfonos, chats y correos electrónicos?” 73 de las 165 respuestas fueron positivas.

<sup>40</sup> La Liga Patriótica Argentina y la “gendarmería volante” de la Forestal fueron entidades pioneras, organizaciones que luego se replicarían tanto en épocas de dictaduras como durante la vigencia del sistema democrático. Sobre el tema véase, además, Izaguirre, 2009: cap. 3). Otro hito histórico fue la creación, en 1973, de la Alianza Anticomunista Argentina. El peronismo sindical también recurrió a la “patota sindical” con anuencia del Partido Justicialista y sus gobiernos (Zicolillo, 2013).

Buenos Aires contra estudiantes de la Federación Universitaria de Buenos Aires, varios en el Instituto de Estadísticas y Censos, en la empresa autopartista Dana, en la Línea 60 de colectivos, en Metrovías, en la sede rosarina del sindicato de trabajadores lecheros, en el sindicato de trabajadores de prensa (ataque contra Tomás Eliashev), en la refinería Loyola de Santa Cruz y en la obra durante la construcción de la central Atucha II (Rojas, 2011: 55/8).

Pero también han proliferado las agencias de seguridad (legales). Solamente en la ciudad de Buenos Aires existen registradas 449 empresas de seguridad privada.<sup>41</sup> Se trata de empresas de distinto tamaño. Según el consultor Oscar Fraga Albert una entidad mediana cuenta con un promedio de 500 guardias empleados.<sup>42</sup> Para ponderar el grado de su expansión, es interesante observar que en 1971 existían ya veinte empresas de seguridad privada con 6.000 empleados. Estas empresas ahora suman aproximadamente un millar, y algunas son de origen trasnacional. Ocupan alrededor de 150.000 trabajadores (Lorenc Valcarce y otros, 2012: 104) y han organizado un mercado que mueve millones de dólares, cuyos límites son relativamente imprecisos, debido a que algunas de estas empresas prestan otros servicios, más rentables aún, en zonas de guerra. La diferencia entre empresa de seguridad privada y compañía militar privada es, en estos casos, puramente conceptual; fácticamente son indiscernibles en algunos casos (Malamud, 2013).

Vemos como distintos tipos de organizaciones actúan en paralelo a la policía y fuerzas de seguridad de cuño estatal.

En simultáneo avanza lenta pero sostenidamente la intención de utilizar las FFAA para el control interno, lo que está taxativamente prohibido por ley. En octubre de 2013 se complementó la movilización de fuerzas de seguridad con efectivos del Ejército, para desalojar a vecinos de Río Gallegos que habían ocupado terrenos de la Armada.<sup>43</sup> El hecho no suscitó tampoco alarmas ni repudios por parte de la mayoría de la población.<sup>44</sup> En diciembre, ante el auto-acuartelamiento de policías provinciales y los saqueos producidos, circuló un radiograma por las unidades castrenses disponiendo el “estado de apresto” para intervenir ante una probable situación crítica.<sup>45</sup>

---

<sup>41</sup> [http://www.buenosaires.gob.ar/areas/seguridad\\_privada/pdf/dt\\_22Ago2013.pdf](http://www.buenosaires.gob.ar/areas/seguridad_privada/pdf/dt_22Ago2013.pdf), visitado el 22/8/13.

<sup>42</sup> <http://www.soyentrepeneur.com/inicia-tu-agencia-de-seguridad.html>, visitado el 22/8/13.

<sup>43</sup> <http://www.ellitoral.com/index.php/diarios/2013/10/05/economia1/ECON-01.html>

<sup>44</sup> El octubre de 2013 el gobierno de Brasil también movilizó al ejército para reprimir una huelga de Petrobras ([http://www.clarin.com/mundo/Dilma-autoriza-Ejercito-reprimir-Petrobras\\_0\\_1013898715.html](http://www.clarin.com/mundo/Dilma-autoriza-Ejercito-reprimir-Petrobras_0_1013898715.html)).

<sup>45</sup> *La Nación*, 15/12/13.

## Conclusiones y prospectiva

Como puede observarse en la actualidad operan tendencias que contrarían la diferenciación de raigambre “westfaliana” que se estableció legislativamente con la reinstalación del parlamentarismo (leyes 23.554/88, de defensa nacional, y 24.059/92, de seguridad interior), que delimitan claramente las áreas de intervención de cada fuerza estatal.

En sintonía con una corriente que fluye, como vimos al inicio de esta ponencia, desde los Estados Unidos de Norteamérica, abarcando gran parte al menos del hemisferio occidental del planeta, con las especificidades propias de cada país,<sup>46</sup> también en Argentina, van convergiendo las tareas y funciones de fuerzas primeramente diferenciadas. La militarización de la policía y el policiamiento del ejército, en una suerte de encuentro en el punto medio, que son las fuerzas de seguridad, complementando el panorama con la acción de grupos ilegales y la proliferación de agencias privadas que casi carecen de control estatal.<sup>47</sup> Estas políticas proactivas se conjugan con recurrentes inobservancias frente a algunos hechos o procesos particulares: ejecuciones extrajudiciales promovidas o toleradas por fuerzas estatales particularmente centradas en las periferias geográficas y sociales: cárceles, comisarías, o bien en barrios o zonas económica y espacialmente marginales.<sup>48</sup> Esto es posible porque

---

<sup>46</sup> Los Estados Unidos llevan la vanguardia en el perfeccionamiento de tecnología acorde a la nueva tendencia, y ha venido desarrollando últimamente un sinfín de dispositivos que suelen catalogarse como “armas no letales”, cuyo blanco son las poblaciones civiles. Entre ellas encontramos las armas escalares, que emiten rayos a distancia y producen alteraciones momentáneas en la actividad cerebral, aunque con grandes exposiciones puede generar daños permanentes e incluso la muerte.

<sup>47</sup> El reciente papelón protagonizado por la Gendarmería en una manifestación sobre la ruta Panamericana con una simulación para detener manifestantes en el marco de un conflicto laboral en la autopartista Lear, comandado por el coronel ® Roberto Galeano, reavivó la discusión sobre las tareas de inteligencia interna por parte de miembros de las fuerzas armadas con el fin de reprimir la protesta social. Galeano fue denunciado por efectuar este tipo de actividad que viola la ley de defensa. Luego de varios entredichos, Sergio Berni, Secretario de Seguridad de la Nación, finalmente echó a Galeano de su cargo. *Infobae* del 5 de septiembre de 2014. <http://www.infobae.com/2014/09/05/1592872-los-secretos-del-episodio-del-gendarme-carancho>. También, *La Nación* del 7 de septiembre de 2014. <http://www.lanacion.com.ar/1725278-las-contradicciones-de-sergio-berni-de-defender-al-gendarme-carancho-a-echar-al-militar-de-civil-en-dos-dias>.

<sup>48</sup> Según los registros de la Coordinadora contra la Represión Policial (CORREPI), de los 3806 homicidios imputables al Estado ocurridos entre 1983 y 2012, 2346 casos (el 61,6%) ocurrieron durante la administración de los Kirchner. En el “Archivo de casos 1983-2012” publicado por dicha organización, consta para casi todos los registros, las circunstancias en que ocurrieron dichos homicidios. Cuando se analizan las condiciones de los mismos, resulta llamativo que los casos de “gatillo fácil”, es decir, la ejecución ilegal efectuada por policías, son una ínfima minoría. La mayor proporción de los homicidios ocurren por inacción de las fuerzas estatales, particularmente en instituciones de detención. Presos que son asesinados por otros presos, o que aparecen suicidados en extrañas circunstancias, o que mueren por falta de atención médica (tanto en cárceles como en comisarías). Las condenas por tales hechos son

gran parte de la misma sociedad avala tanto estas políticas, o al menos parece anestesiada ante ellas, como la “justicia por mano propia” y su consiguiente negación del principio republicano de presunción de inocencia.

Esto indica un desplazamiento en la punición: tolerancia en los espacios visibilizados, y tolerancia de ejecuciones sumarias en espacios no expuestos públicamente. Pareciera existir cierta proporcionalidad inversa entre la distancia con los grandes centros urbanos y la mediatización y la tolerancia estatal.<sup>49</sup> Un caso paradigmático de combinación de las diferentes formas es el hostigamiento al pueblo qom desde que éste reivindica la pertenencia de unas tierras ambicionadas por particulares y organismos del Estado.<sup>50</sup>

De manera concomitante con estas argucias y recursos se han desarrollado otras acciones, tanto políticas como legislativas, que fortalecen el clima de militarización. En el marco de un endurecimiento penal contra el delito se sancionaron en el año 2005 las leyes 26.023 (Convención Interamericana Contra el Terrorismo), 26.024 (Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo), a las que siguieron, en 2007, la ley 26.268 (Encubrimiento y Lavado de Activos) y en 2011 la ley 26.734 (modificación del Código Penal, prolongando las penas para delitos asociados al terrorismo). Estas fueron las adecuaciones legislativas solicitadas por Estados Unidos, en consonancia con lo prescripto en la Patriot Act.

Este instrumental jurídico prefigura el lugar que le asigna el Estado a la violencia para el control social, pues permiten prever un mayor endurecimiento en las condiciones de represión, si emergiera una fuerza que tornara tal instancia.<sup>51</sup>

---

ínfimas en proporción a la totalidad de homicidios. (“Presentación del Archivo 2010” (en línea: <http://correpi.lahaine.org/?p=1016>, consultado el 19/9/13) y el “Archivo de casos 1983-2012” (en línea: <http://correpi.lahaine.org/?p=1166>, consultado el 20/9/13).

<sup>49</sup> Esto se verifica en el caso de la confrontación con los movimientos ambientalistas locales en lugares donde se desarrolla la megaminería. Cualquier forma de organización contraria a estos emprendimientos, en cuanto pasan del nivel declarativo, son fuertemente reprimidos. En 2012 hubo acciones represivas en Catamarca (Tinogasta, Belén, Santa María, Fuerte Quemado, Cerro Negro y Aldalgalá) —que incluyó la expulsión de la provincia de 56 activistas—, La Rioja (Famatina), Chubut (a quienes protestaban contra la firma del contrato con Tecpetrol) y Neuquén (a los opositores al contrato con Chevron).

<sup>50</sup> Después de una represión brutal a una protesta de esta comunidad, y ante la publicidad que la misma tuvo, comenzó una hostilización permanente: violaciones, asesinatos, palizas, todas realizadas de manera dispersa, pero con un mismo blanco, que son los miembros de esa comunidad.

<sup>51</sup> La ley anti-terrorista fue esgrimida recientemente por la gobernadora de la provincia de Santiago del Estero, Claudia Ledesma Abdala, contra el periodista Juan Pablo Suárez, director del portal Última Hora, bajo la acusación de “sedición” por haber filmado la detención de un policía que se intentaba encadenar en la plaza central de la capital provincial en el marco de los reclamos salariales de diciembre de 2013. La presidenta Cristina Fernández de Kirchner también amenazó con su aplicación a los dueños de la supuestamente vaciada imprenta Donnelley. En ambos casos finalmente no se recurrió a esa ley. *Infobae* del 12 de mayo 2014. <http://www.infobae.com/2014/05/12/1563694-por-primera-vez-podrian-aplicar-la-ley-antiterrorista-un-periodista>. También *La Nación* del 20 de agosto de 2014. <http://www.lanacion.com.ar/1720099-marcha-atras-de-cristina-desistio-de-aplicar-la-ley-antiterrorista>.

La variable independiente es, justamente, la presencia/ausencia de una fuerza que pueda cuestionar el orden social. Mientras tal fuerza no exista, no se pasará del nivel de fuerte y creciente control. Pero, como se observa en los márgenes geográficos y sociales, la represión es siempre una alternativa presente. Sólo que no está concentrada en las manos del Estado, sino compartido por algunos de sus históricos auxiliares remozados y nuevas empresas. Bajo el pretexto de la lucha contra el delito y narcotráfico, se van alistando factores para la lucha de clases. El Estado nació de la beligerancia y no abandona su preparación para la guerra. Claro que todos estos dispositivos no conducen necesariamente a un Estado terrorista, pero un Estado terrorista requiere de este entramado.

Bonavena, Pablo y Nievas,

Flabián

### **Bibliografía**

- Álvarez-Uría, F. y Varela, J. (2004); *Sociología, capitalismo y democracia*. Madrid, Morata.
- Arias, Alberto (2006); “Genocidio de los pilagá en 1947, durante el gobierno de Perón, el mayor muro de silencio de la historia argentina reciente”; en <http://www.anarkismo.net/article/9118>.
- Barret-Kriegel, Blandine (1990); “Michel Foucault y el Estado de policía”; en *Michel Foucault, filósofo*. Barcelona, Gedisa.
- Bobea, Lilian (2004); “¿Juntos pero no revueltos?: De la militarización policial al policiamiento militar: implicancias para las políticas de seguridad ciudadana en el Caribe”; en *Revista Nueva Sociedad* N°191; Venezuela.
- Bobbio, Norberto (2009); *Teoría general de la política*. Madrid, Trotta.
- Cavalletti, Andrea (2010); *Mitología de la seguridad. La ciudad biopolítica*. Buenos Aires, Adriana Hidalgo.
- Cecarelli, Silvana (2011); *El penal fueguino. Origen del Estado y la sociedad en la frontera austral Argentina 1895-1916*. Ushuaia, Utopías.
- Crettiez, Xavier (2009); *Las formas de la violencia*. Buenos Aires, Waldhuter.
- Dalmazzo, Gustavo (2010); *El primer dictador. Uriburu y su época*. Buenos Aires, Vergara.
- Diamint, Rut (2008); “La historia sin fin: el control civil de los militares en Argentina”; en *Revista Nueva Sociedad* N° 213. Enero-febrero. Caracas, Venezuela.
- Diez, Manuel (1987), *Derecho Administrativo*. Buenos Aires, Plus Ultra.
- Donzelot, Jacques (2007); *La invención de lo social. Ensayo sobre la declinación de las pasiones políticas*. Buenos Aires, Nueva Visión.
- Donzelot, Jacques (2008); *La policía de las familias*. Buenos Aires, Nueva Visión.
- Durand, Julio César (2005); “Sobre los conceptos de «policía», «poder de policía» y «policía administrativa». Comentario al dictamen de la Procuración del Tesoro de la Nación del 13 de julio de 2004”; en *Revista de Derecho Administrativo* N° 51, LexisNexis, Buenos Aires.
- Elias, Norbert (1994); *El proceso de la civilización*. México D.F., FCE.

- Foucault, Michel (1980); *Microfísica del Poder*. Madrid, La Piqueta.
- Foucault, Michel (2010); *Defender la sociedad*. FCE; Buenos Aires.
- García, Caterina y Rodrigo, Angel J. (2008); *La seguridad contemporánea. Nuevos desafíos, amenazas y conflictos armados*. Madrid, Tecnos / Universidad Madrid Pompeu Fabra.
- Glaze, Alejandra; “El miedo, el pánico, el vértigo”, en *Página/12*, 29/1/06. Fragmento del prólogo a *Una práctica de la época. El psicoanálisis en lo contemporáneo*, por Alejandra Glaze (compiladora), Editorial Grama.
- Izaguirre, Inés y colaboradores (2009); *Lucha de clases, guerra civil y genocidio en la Argentina. 1973-1983. Antecedentes, desarrollo, complicidades*. Buenos Aires, EUDEBA.
- Lorenc Valcarce, Federico (2003); “Estado, policías y criminalidad: seguridad pública y seguridad privada en la Argentina actual”; en *Postdata. Revista de Reflexión y análisis político*; Volumen 18; N° 1; Buenos Aires.
- Lorenc Valcarce, Federico; Esteban, Khalil y Guevara, Tomás (2012); “El nuevo proletariado de la vigilancia: los agentes de seguridad privada en Argentina”; en *Revista Trabajo y Sociedad. Sociología del trabajo / Estudios culturales / Narrativas sociológicas y literarias* N° 19, Santiago del Estero.
- Maisel, Delia (2013); *Rebeliones mineras. Lucha sindical en la mina Aguilar-Jujuy*. Buenos Aires, Nuestra América.
- Malamud, Marina; “Compañías Militares Privadas: las multinacionales de la violencia y su relación con el Estado nación (1990-2010)”. Tesis doctoral, 2013, UBA.
- Marshall, Thomas (1998); “Ciudadanía y clase social”; en Marshall, T. y Bottomore, Tom; *Ciudadanía y clase social*. Madrid, Alianza.
- Marx, Karl (2012); *Páginas malditas. Sobre La cuestión judía y otros textos*. Buenos Aires, Libros de Anarres.
- Míguez, Daniel e Isla, Alejandro (2010); *Entre la inseguridad y el temor. Instantáneas de la sociedad actual*. Buenos Aires, Paidós.
- Muchembled, Robert (2010); *Una historia de la violencia. Del final de la Edad Media a la actualidad*. Madrid, Paidós.
- Ostrensky, Eunice (2012); “Estudio Preliminar”; en Skinner, Quetin; *El nacimiento del Estado*. Buenos Aires, Gorla.
- Raynaud, Pierre (2001); *Diccionario de filosofía política*. Madrid, Akal.
- Plaza Schaefer, Valeria y Morales, Susana (2013); “Seguridad y democracia: Tensiones de origen. Aportes al análisis de la política de seguridad en la provincia de Córdoba”; en *Revista Estudios* N° 29, Enero-Junio. CEA-UNC.
- Pion Berlin, David (2008); “Militares y democracia en el nuevo siglo. Cuatro descubrimientos inesperados y una conclusión sorprendente”; en *Revista Nueva Sociedad* N° 213, Enero-febrero. Caracas, Venezuela.
- Rojas, Diego (2011); *¿Quién mató a Mariano Ferreyra?* Buenos Aires, Grupo Norma.
- Salles Kobalinski, Facundo (2012); “¿Militarización sin militares? Los gendarmes en las calles argentinas durante los gobiernos kirchneristas (2003-2012)”, en *Urvio* N° 12, Flacso-Ecuador.
- Sain, Marcelo (1998); *Democracia, Seguridad Pública y Policía. La reforma del sistema de seguridad y policial en la Provincia de Buenos Aires*. Buenos Aires, CELS.
- Schaposnik, Eduardo (1982); “El partido militar argentino”; en *Revista Nueva Sociedad* N° 54, Caracas, Venezuela.
- Schmitt, Carl (2005); *El nomos de la tierra en el Derecho de Gentes del “Jus publicum europeum”*. Buenos Aires; Struhart.

- Shearing, Clifford y Wood, Jennifer (2011); *Pensar la seguridad*. Barcelona, Gedisa.
- Simmel, Georg (1986); *Sociología*. Madrid, Alianza.
- Tilly, Charles (1992); *Coerción, capital y los Estados europeos 990-1990*; Madrid, Alianza.
- Tiscornia, Sofía (2004); “Entre el imperio del «Estado de policía» y los límites del derecho. Seguridad ciudadana y policía en Argentina”; en *Revista Nueva Sociedad* N°191; Mayo/Junio; Venezuela.
- Tiscornia, Sofía (Comp.) (2004a); *Estudios en antropología jurídica. Burocracias y violencia*. Buenos Aires, Antropofagia.
- Trotta, Emilio (1940); *Manual Policial de Instrucción Militar*; Biblioteca Policial. Publicación de la Policía de la Capital Federal. N° 64. Año VI, Buenos Aires.
- Virilio, Paul (2006); *Ciudad pánico. El afuera comienza aquí*. Buenos Aires, Libros del Zorzal.
- Wacquant, Loïc (2010); *Las dos caras de un gueto. Ensayo sobre la marginalización y penalización*. Buenos Aires, Siglo XXI.
- Weber, Max (1984); *Economía y sociedad*. México, FCE.
- Zicolillo, Jorge (2013); *La era de los culatas. La derecha peronista y el patoterismo sindical*. Buenos Aires, Vergara.

### **Diarios y agencias de noticias**

*Clarín*, de Buenos Aires. *Córdoba*, de Córdoba. *El litoral*, de Santa Fe. *Hoy*, de La Plata. *Infobae*, de Buenos Aires. *Página/12*, de Buenos Aires. *Perfil*, de Buenos Aires. *Los Andes*, de Mendoza. *La Nación*, de Buenos Aires. *BBC Londres*. *Día a Día*, de Córdoba. *Agencia Nova*. Noticias de la Provincia de Buenos Aires